

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-075241- -00003-0000

Fecha: 2008-07-18 08:55:20 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

As. 3079/PCT.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07-075.241
Solicitud de Patente a nombre de
ASTEX THERAPEUTICS LIMITED

Yo, **JIMENA ESCOBAR URIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **ASTEX THERAPEUTICS LIMITED** con domicilio en Cambridge, Reino Unido de la Gran Bretaña, solicitante de la patente de la referencia, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo Nr. 08-49,739 de 20 de junio de 2008, por la suma de \$420.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68.228



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 49,739
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-075241- -00003-0000

Fecha: 2008-07-18 08:55:20 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-75241

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **591** DE
FECHA **30 DE ABRIL DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **30 DE JULIO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
JIMENA ESCOBAR

ASUNTO	Radicación	07-75241
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	003 <i>107220</i>

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional	<u>PCT/GB2006/000193</u>
Fecha de Presentación Internacional	<u>20/01/2006</u>

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 10 a 135 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 136 a 141 como se radicó inicialmente.

Prioridad: Folio 1 US 60/646,217 del 21/01/2005.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: DERIVADOS DE PIRAZOL PARA LA INHIBICION DE LAS CDKs Y GSKs.

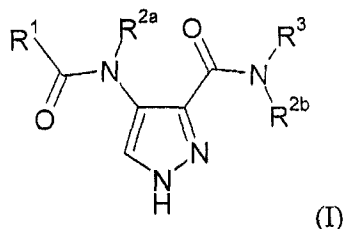
Objeto: La solicitud consiste en compuestos derivados de pirazol de fórmula general (I) inhibidores de cinasas CDK y GSK-3, sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.

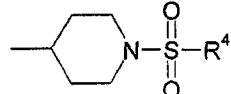
El problema planteado es proveer nuevos compuestos inhibidores de cinasas CDK y GSK-3 con mejores propiedades de potencia y selectividad con respecto a los ya existentes.

EXP 2007 075241

Para solucionar este problema técnico la solicitud proporciona nuevos compuestos derivados de 4-(2,6-dicloro-benzoil-amino)-1H-pirazol de fórmula general (I), sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.

Reivindicaciones 1 a 9, 18, 22, 23, 27 y 28: Compuestos de fórmula general (I).



Donde: R^1 es 2,6-diclorofenilo
 R^{2a} y R^{2b} son ambos Hidrógeno y R^3 es un grupo 

Reivindicación 20: Una composición farmacéutica que comprende compuestos de fórmula (I) junto con un vehículo aceptable.

Reivindicación 24: Proceso para sintetizar compuestos de fórmula (I).

Reivindicaciones 10 a 17, 25, 29 y 30: Métodos de tratamiento de enfermedades mediadas por cinasa.

Reivindicaciones 19 y 26: Uso de los compuestos de fórmula (I)

Se catalogó la invención según la IPC así: C07D 401/14 y A61K 31/44.

3. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Las reivindicaciones 9, 18, 22, 23, 27 y 28 se refieren a compuestos de fórmula (I) caracterizados por su uso, lo cual no les otorga ninguna característica adicional.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D 486 literal a)-d))

Las reivindicaciones 10 a 17, 25, 29 y 30 se refieren a métodos de tratamiento de enfermedades mediadas por cinasa, lo cual no es patentable de acuerdo a este artículo.

5. Reivindicaciones relativas a uso o a uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 19 y 26 indican el uso de compuestos de fórmula (I), lo cual no se considera como invención y por lo tanto no es patentable.

6. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

11 FEB. 2007

CONCEPTO TECNICO No. 127

EXAMINADOR TECNICO
Código No. 202077